

Buenos Aires, 14 de abril de 2000

**RESOLUCION N°: 308/00**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes a los informes anuales de los años 1997 y 1998 de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

VISTO: los informes elevados al entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expedientes N° 4717/98 y 4714/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dichos informes, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante los años 1997 y 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del Ministerio de Educación, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente a los años 1997 y 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 308 – CONEAU - 00

**ANEXO**  
**UNIVERSIDAD DE CONGRESO**  
**INFORMES ANUALES 1997 Y 1998**

**OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA  
INSTITUCION**

**I. INTRODUCCION**

La Universidad de Congreso (en adelante UC) fue autorizada provisoriamente por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 2377/94 bajo el régimen establecido por la Ley N° 17.604/68.

Impulsado por la Fundación Postgrado de Congreso, el trámite de autorización provisoria comienza en 1989 a través del Expediente N° 49.777, o sea, con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 2330/93. Por ello, tanto la presentación como las actuaciones ministeriales tuvieron que adecuarse oportunamente a las exigencias de dicha norma. Intervino en el proceso de evaluación la Comisión Consultiva prevista en el artículo 11 del citado decreto, la cual recomienda la concesión de la autorización provisoria.

Por Resolución Ministerial N° 223 del 9 de agosto de 1995 queda aprobado el estatuto académico y los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Comercialización, así como el otorgamiento de la validez nacional de dichos títulos y de los títulos intermedios de Analista Universitario en Administración y Analista Universitario en Comercialización. Asimismo, se observa que el resto de las carreras incluidas en el proyecto institucional requieren aún un proceso de ajuste y reformulación para ser aprobadas.

Por Resolución Ministerial N° 171 del 27 de mayo de 1996 se aprueba la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales.

Por Resolución Ministerial N° 1012 del 13 de junio de 1997 se resuelve convalidar con carácter retroactivo al comienzo del ciclo lectivo de 1995 la matriculación de alumnos efectuada por la UC en las carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización y Licenciatura en Relaciones Internacionales, las que fueron aprobadas con posterioridad a esa fecha, estableciendo que la UC puede reconocer retroactivamente la aprobación por equivalencias de materias de los planes de estudios de las carreras citadas a los alumnos matriculados en el año lectivo 1995 que cursaron y aprobaron en el Instituto de Políticas Públicas para América Latina las carreras de Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Superior en Comercialización y Técnico Superior en Relaciones Económicas Internacionales, cuya lista definitiva integra como anexo la

resolución. Dicho Instituto dependía de la Fundación Postgrado de Congreso en el momento de otorgarse la autorización provisoria a la Universidad. A través de la resolución mencionada se procura subsanar el error u omisión cometido por la UC al haber iniciado las actividades académicas antes de contar con la aprobación del estatuto académico y de las carreras. El entonces Ministerio de Cultura y Educación resuelve en función del reconocimiento de los derechos adquiridos por los alumnos.

Con posterioridad, se ha detectado que la Fundación Postgrado de Congreso no opera de acuerdo con la autorización otorgada, pues la UC, en los hechos, se encontraba a cargo de la Fundación Universidad de Congreso. Sin embargo, el Ministerio de Educación nunca fue formalmente informado de esta situación.

En julio de 1998, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la UC presenta ante el Ministerio de Cultura y Educación el Informe Anual correspondiente a 1997 (en adelante IA 1997), el cual ingresa a la CONEAU en noviembre de 1999 bajo el Expediente N° 4717/98. Asimismo, ingresa en la misma fecha el Informe Anual correspondiente a 1998 (en adelante IA 1998) bajo el Expediente N° 4714/99, presentado en agosto de 1999 ante el citado Ministerio.

El IA 1997 fue remitido con retraso a la CONEAU "atento a los graves problemas institucionales de la Universidad y siguiendo órdenes de la Superioridad", según se expresa en nota de remisión del Dr. Oscar Cámpoli (fs. 418, Expediente N° 4717).

Efectivamente, la Universidad atravesaba una situación de crisis institucional que afectaba su normal funcionamiento, lo cual motivó la apertura del Expediente N° 904/98 en el marco del cual se tramitan acciones de fiscalización emprendidas por el Ministerio al respecto.

En ámbitos del mencionado Ministerio se constata la adecuación de los respectivos informes anuales a las pautas establecidas por la Resolución Ministerial N° 1272/97 y la veracidad de la información volcada en los mismos, según lo establecido por el artículo 11 del Decreto N° 576/96.

A fs. 400 del Expediente N° 4717/98 se incorpora el informe de verificación correspondiente al IA 1997 a partir de una inspección realizada los días 3 a 6 de marzo de 1998. En el mismo, se señalan irregularidades en el orden técnico-administrativo y la inadecuación de la estructura académica aprobada con la efectivamente vigente, y se recomienda la adecuación del estatuto a la Ley N° 24.521. Asimismo, en razón de haberse reparado en esta oportunidad en la notable deuda fiscal de la institución, se encomienda una nueva fiscalización ampliatoria referida especialmente a los aspectos económico-financieros. Estas actuaciones de fiscalización se realizan en el marco del Expediente N° 904/98, ya mencionado.

A fs. 536 del Expediente 4714/99 (IA 1998) se incorpora el informe de la inspección técnico-administrativa realizada los días 4, 5 y 6 de agosto de 1999. Y a fs. 577 consta el informe de verificación del informe anual. Las conclusiones de estos informes serán tratadas en los apartados pertinentes del presente informe.

## **II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997**

Con carácter previo, corresponde observar que la CONEAU sólo ha podido cumplir parcialmente con la función que le encomienda el artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521 debido las dificultades que surgen de los siguientes factores:

- La Universidad no ha cumplido con las exigencias previstas en dicha ley y su decreto reglamentario para el lapso de funcionamiento provisorio en relación con la modificación de sus estatutos y del proyecto institucional original.
- La falta de confiabilidad de la información volcada en los informes anuales de la Universidad, lo cual se ha puesto de manifiesto en las frecuentes imprecisiones y contradicciones halladas en dichos informes. Esto ha sido señalado en los informes de verificación del Ministerio de Educación e, incluso, reconocido por la propia Universidad en un documento de su sector de informática.
- Para la apreciación del nivel académico de la UC, la CONEAU debería haber contado con información sobre las funciones universitarias básicas que excede a la contenida en los expedientes de referencia.

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

A continuación se expone el desarrollo institucional de la UC en tres dimensiones centrales: oferta de carreras, organización académica y estructura de cumplimiento, considerando en el interior de cada una el grado de ajuste al proyecto institucional original.

#### Oferta de carreras

Según registro ministerial actualizado a junio de 1999, la UC cuenta con las carreras aprobadas que dan lugar a los siguientes títulos:

- Licenciado en Comercialización (RM 223/95)
- Analista Universitario en Comercialización (RM 223/95)
- Licenciado en Administración (RM 223/95)
- Analista Universitario en Administración (RM 223/95)
- Licenciado en Relaciones Internacionales (RM 171/96)
- Analista Universitario en Relaciones Internacionales (RM 171/96)
- Licenciado en Gestión Ambiental (RM 723/97)

- Analista Universitario en Gestión Ambiental (RM 723/97)
- Licenciado en Turismo (RM 2387/97)
- Técnico Universitario en Turismo (RM 2387/97)
- Licenciado en Comunicación (RM 1728/97)
- Analista Universitario en Comunicación (RM 1728/97)
- Licenciado en Economía (RM 2389/97)
- Profesor en Ciencias de la Educación (RM 1565/98)
- Licenciado en Ciencias de la Educación (RM 1565/98)
- Licenciado en Sistemas de Información (RM 788/98)
- Contador Público (RM 244/99)

Es preciso advertir que la información aportada en los informes anuales en relación con las carreras dictadas no es siempre coincidente. En algunos casos no es claro si efectivamente la carrera se ha puesto en marcha, así como tampoco la denominación y la fecha de apertura, por lo cual corresponde solicitar a la Universidad documentación actualizada sobre su oferta.

Se puede observar que la Universidad ha cumplido en general con los pasos formales exigidos para la apertura de nuevas carreras. No obstante, surgen algunas dudas. Según los datos brindados en el IA 1998 sobre carreras dictadas, las carreras de Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Comunicación, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Sistemas de Información y las correspondientes a los respectivos títulos intermedios tuvieron sus primeros inscriptos en el año 1997. El Ministerio debe verificar la fecha de apertura de estas carreras en contraste con la fecha de las resoluciones de aprobación. Por ejemplo, la Licenciatura en Sistemas de Información fue aprobada en 1998 y registra inscriptos en 1997. Por otra parte, no se ha implementado la Licenciatura en Ciencias de la Educación, según se señala a fs. 550 del informe de verificación del IA 1998, y nada se dice sobre el profesorado en esta disciplina cuyos planes también fueron aprobados por RM 1565/98. Asimismo, no se explica la relación entre la orientación en Gestión Ambiental de la Licenciatura en Administración en funcionamiento desde 1995 y la Licenciatura en Gestión Ambiental aprobada en 1997, esto es, si se ofrecen ambas, si se instrumentaron equivalencias para los alumnos de la primera, etc. La información reunida es contradictoria; por ejemplo, en el informe de verificación del IA 1998 se coloca dicha licenciatura en la lista de carreras implementadas, sin embargo, ésta no figura con alumnos en los últimos registros enviados por la UC (ver cuadro en página 12 de este informe).

En relación con el cumplimiento del proyecto institucional, la Universidad ha desarrollado la oferta inicial prevista, poniendo en marcha en 1995 las carreras de Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Relaciones Internacionales y sus respectivos títulos intermedios de Analista Universitario.

Sobre la oferta de carreras proyectada para los cinco primeros años de funcionamiento en el plan de desarrollo original, se observa que la UC no diversificó su oferta hacia el nivel

de posgrado como lo tenía previsto. Por su parte, las nuevas carreras implementadas responden en general a las áreas disciplinarias y temáticas privilegiadas en el plan de desarrollo.

Sobre la oferta de posgrado, en el informe de verificación del IA 1998 se menciona el dictado de la Maestría en Evaluación Educativa, a partir de un convenio con la Universidad de Playa Ancha de Chile cuyos términos se ponen en duda en dicho informe. Sin embargo, la misma no aparece mencionada en la oferta de carreras. Al respecto, debe solicitarse a la Universidad información actualizada y acompañada de documentación probatoria sobre la actividad de posgrado que desarrolla.

### Organización académica

En el proyecto institucional se establece que la UC responde a una estructura departamental, con cinco departamentos definidos a partir de los contenidos epistemológicos de los cursos que integran las carreras. De acuerdo con el proyecto, los departamentos centralizan las funciones de docencia e investigación: selección y seguimiento de profesores, elaboración de los contenidos programáticos de los cursos, actualización bibliográfica, diseño de seminarios, talleres o cursos electivos, elaboración de proyectos de investigación sobre el área respectiva. La organización se completa con los coordinadores de carrera, quienes se encargan de todo lo relativo a las tareas curriculares y administrativo-académicas específicas de cada carrera. Se establece que entre los directores de departamento y los coordinadores de carrera no existe una relación jerárquica funcional y todos dependen del Director Académico.<sup>1</sup>

En el informe de inspección del Ministerio de Cultura y Educación correspondiente al IA 1997 se consigna la organización académica de la Universidad verificada en la visita, cuyos departamentos coinciden con los proyectados, mencionándose la existencia de áreas en el interior de los mismos, a saber:

- 1) Ciencias Básicas: Cuantitativa, Gestión Ambiental.
- 2) Administración: Administración, Contable, Turismo.
- 3) Economía: Economía, Comercio Internacional.
- 4) Ciencias Sociales: Humanística, Negocios, Política, Jurídica, Educación, Comunicación.
- 5) Disciplinas Complementarias: Idiomas, Informática.

En la inspección aludida se ha constatado que no se han designado los responsables de estos departamentos, con lo cual es dable suponer que no se han institucionalizado los departamentos o los mismos carecen de vitalidad como instancias reales de organización de las actividades académicas. Figuran, en cambio, los jefes de áreas. Las asignaturas dictadas en el período aparecen ordenadas por departamentos y áreas -no por carreras-.

---

<sup>1</sup> Véase proyecto institucional a fs. 717-719 del Expediente N° 49.777/89.

En el informe de verificación del IA 1998 se consignan entre las autoridades de la UC tres directores de Departamento: de Matemática, Contabilidad y Economía y de Inglés, ninguno de ellos contenido en la estructura del proyecto original ni en la vigente en 1997.

Corresponde en este punto solicitar a la institución información fidedigna sobre su estructura académica y requerir que dé cuenta del destino del proyecto original, explicitando y justificando los cambios introducidos.

### Estructura de gobierno

La UC ha remitido al Ministerio de Cultura y Educación a fines de 1999 un nuevo estatuto académico para su aprobación. En los informes de verificación del Ministerio sobre los informes anuales bajo análisis se observa reiteradas veces que el organigrama de la institución no concuerda con el establecido en el estatuto aprobado en la RM 223/95 y, además, se requiere que éste sea adecuado en función de las exigencias de la Ley 24.521. Por esta circunstancia, corresponde al Ministerio dictaminar sobre la legalidad y pertinencia del nuevo estatuto.

Fuera del aspecto formal, se advierte en lo relativo al gobierno que lo que predomina en el desarrollo de la Universidad es la inestabilidad tanto de las autoridades como de los cargos o funciones que les son asignadas a los funcionarios, lo cual es especialmente abordado en el acápite *Integración institucional y gestión* del presente informe.

Como síntesis, se advierte que la UC ha actuado al margen del diseño institucional que daba sustento a su desarrollo. En este sentido, ha modificado de hecho aspectos estructurales del proyecto institucional original en lo que hace a su gobierno y organización académica sin explicitarlos ni justificarlos, en clara violación del artículo 64° inciso b) de la Ley 24.521 y de lo establecido por el Decreto N° 576/96 en sus artículos 16° y 18°. Debe el Ministerio de Educación considerar la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 24° del mencionado decreto.

## **B) NIVEL ACADEMICO**

### **Responsabilidad de la entidad**

La Fundación Postgrado de Congreso, entidad a que le fuera concedida la autorización provisoria como persona jurídica de la Universidad del Congreso, ha incurrido en irregularidades de la mayor gravedad, las cuales llevan a juzgar negativamente su responsabilidad.

Con fecha 2 de noviembre de 1999, se anexa a fs. 588 del expediente que contiene el IA 1998 un informe firmado por el Director de Seguimiento, Fiscalización y Control de la DNGU sobre el Expediente N° 904/98, por el cual se tramita la fiscalización de la UC debido a las situaciones institucionales anómalas ocurridas en la misma, las cuales son resumidas a continuación:

- Se descubre la existencia de dos fundaciones: la que legalmente fue autorizada y sobre la cual se fundó la Universidad de Congreso (Fundación Postgrado del Congreso) y la Fundación Universidad de Congreso, la cual ejerce de hecho la gestión.
- La UC carece del patrimonio de un millón de pesos exigido por la normativa para la creación de una universidad y, por el contrario, tiene una deuda que asciende a 1.004.469,80 pesos.
- La Universidad carece de rector definitivo, estando a cargo de un vicerrector interino y posee una situación técnico administrativa crónicamente irregular.
- La Fundación originaria está en falta con la Inspección General de Justicia por no haber presentado los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados de 1994, 1995, 1996 y 1997. Asimismo, según informa el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 en autos "Klier, Oscar s/quiebra" se ha decretado la quiebra del causante y se han ordenado las inhabilitaciones correspondientes. El Dr. Klier era el Presidente del Consejo de Administración de la entidad peticionante de la autorización provisoria y Rector del establecimiento universitario hasta 1998.

En el marco de ese expediente hubo intervenciones de un asesor legal de la Secretaría de Políticas Universitarias y del Director General de Asuntos Jurídicos, quienes se expidieron desfavorablemente sobre la intención por parte de la Universidad de constituir una tercera figura jurídica: la Asociación Civil Nuevo Congreso.

Trascendiendo la cuestión jurídica mencionada, a partir de marzo de 1998, la universidad en cuestión ha atravesado por una profunda crisis que ha afectado todos los aspectos de su desarrollo institucional, lo cual es ostensible en la notoria inestabilidad de las autoridades académicas y administrativas. Tan es así que en el informe de verificación del IA 1998 se considera "que las autoridades superiores deberían dirimir acerca del tratamiento y pasos a seguir con relación a lo aquí manifestado y expedirse acerca de si la Universidad de Congreso se encuentra en condiciones de **mantener** su condición de Universidad con autorización provisoria o si la misma se encuentra en proceso **'refundacional'**". Los componentes de dicha crisis son abordados en los siguientes puntos.

En síntesis, la entidad ha incurrido en graves irresponsabilidades legales y económico-financieras.

## **Integridad institucional y gestión**

### Autoridades

Las autoridades que componen el Consejo Académico de la UC consignadas en el informe de verificación del IA 1997 son:

Rector:	Lic. Luis Triviño
Presidente de la Fundación:	Dr. Oscar Klier
Vicerrector de Grado:	Lic. Hugo Páez Padró
Vicerrector de Posgrado:	Lic. Carlos La Rosa
Director Administrativo:	Eduardo Fulceri
Coordinadora Académica de Grado:	Lic. Alejandra Gatto
Coordinadora Académica de Posgrado y Extensión:	Lic. Mónica Sturzenegger

Estas autoridades cambian en su totalidad durante el año 1998, tal cual se aprecia en el informe de verificación del IA correspondiente a dicho año, salvo la Coordinadora Académica de Grado - Departamento de Alumnos. Cambian también los cargos y el diseño organizativo.

Las principales autoridades, según el informe de verificación IA 1998 del Ministerio, son:

Rector:	a/c Vicerrector
Vicerrector:	Lic. Daniel Pereyra
Consejo Académico:	Lic. Daniel Pereyra Cristian Buchrucker Luz María Arrigoni de Allamand Pablo Werning Armando Bacha Beatriz Ortega (Dos profesores a integrar)
Administrador General:	Dr. Carlos Vilariño
Dirección Académica:	a/c Lic. Luz María Arrigoni de Allamand
Dirección de carreras:	
Relaciones Internacionales	Cristian Buchrucker
Comunicación	Luz María Arrigoni de Allamand (Restantes a integrar)
Dirección de departamentos:	
Matemática	Dr. Pablo Werning
Contabilidad y Economía	Dr. Armando Bacha
Inglés	Alicia Meaggia
(Ciencias Sociales y Ciencias Ambientales: a integrar)	

En el informe de verificación del IA 1998 (fs. 538) se manifiesta que en el interregno que medió entre marzo de 1998 y agosto de 1999, la Universidad tuvo cinco rectores, lo cual constituye un indicador contundente de la grave crisis sufrida por ésta.

### Gestión

En las conclusiones sobre la situación técnico-administrativa de la UC del informe de verificación del IA 1998 se informa que las anomalías e irregularidades son constantes y que "las indicaciones y señalamientos que fueran realizados en la inspección anterior no fueron cumplidas" (fs. 575 Exp. 4714/99). Asimismo, se observa que, a partir de diciembre de 1998, la universidad ha sido objeto de permanentes cambios y reestructuraciones en su organización administrativa.

En un informe de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad, incorporado a fs. 503 del Exp. 4714/99, se consigna la situación de los registros de datos al comenzar las actividades en febrero de 1999. Entre otras irregularidades, se señalan las siguientes:

- "La Universidad tenía un Sistema de Alumnos realizado a medida por un programador externo a la Universidad cuya información se encontraba totalmente desactualizada. Este sistema fue el resultado de un análisis realizado para el desarrollo del mismo y las normas de seguridad establecidas, como por ejemplo restricciones de uso de determinadas áreas, condiciones para la regularidad de una materia, etc., restricciones que más adelante se detallan, fueron desactivadas del sistema por las autoridades de la gestión anterior aludiendo a razones de operatividad. Actualmente estas restricciones han sido reactivadas."
- "Durante esta gestión se realizó la carga completa de los datos de alumnos habiéndose auditado y corregido Nombre y Apellido, Tipo y número de documento, Lugar y Fecha de Nacimiento, Fecha de Inicio de cursado en la UC."
- "Durante esta gestión se realizó la carga completa de los datos de profesores, habiéndose auditado y corregido Nombre y Apellido, Título Universitario de Grado y Postgrado, Domicilio, Fecha de Nacimiento y Teléfono."

Queda, de esta manera, reconocida por la Universidad la falta de precisión de la información brindada en los documentos anteriores sobre alumnos y profesores. Se han advertido numerosas y notables contradicciones y diferencias en datos sobre carreras dictadas, año de inicio, cantidad de alumnos, inscriptos y egresados tanto en el interior de los informes anuales como entre los correspondientes a 1997 y 1998. Contrástese, por ejemplo, el cuadro de fs. 8 del IA 1997 con la información bajo el Sistema Araucano en el IA 1998 que resumimos en el cuadro incorporado en el próximo punto.

Como conclusión sobre la integridad institucional, es fácil colegir que si una institución sufre colapsos que obligan a cambiar de Rector cinco veces en un año, los hechos que

generan esa situación atentan contra el normal desarrollo y evolución del establecimiento universitario con un profundo alcance.

## Docencia

La Universidad misma ha advertido sobre la baja confiabilidad de los registros de datos en el informe de su Dirección de Informática y Telecomunicaciones recientemente citado. A partir de los datos elaborados por la nueva gestión de esta Dirección, se ha extraído el siguiente cuadro con las carreras dictadas, alumnos (A), nuevos inscriptos (NI) y egresados (E) por año. Se reproducen en el cuadro las denominaciones de las carreras utilizadas en los datos que figuran a partir de fs. 223 del expediente correspondiente al IA 1998. Nótese las diferencias en dichas denominaciones en contraste con las carreras aprobadas por resolución ministerial.

Cuadro N° 1:

	1995			1996			1997			1998		
	A	NI	E	A	NI	E	A	NI	E	A	NI	E
Lic. en Administración		203		358	186	34	553	305	19	593	265	26
Lic. en Administración con Or. en Adm. Ambiental		28		68	43		106	44	19	121	46	9
Lic. en Administración Municipal		24		27	7		24	3		25	10	
Lic. en Comercio Internacional		29		73	46		125	77	12	145	83	3
Lic. en Relaciones Internacionales		39		70	38		127	81	16	131	48	
Lic. en Comercialización		369		609	385	21	515	203	44	498	175	49
Lic. en Comunicación Social							5	5		23	22	
Lic. en Economía							4	4		16	13	
Lic. en Sistemas de Información							14	14		14		
Lic. en Turismo							4	4		16	12	
<b>TOTALES</b>		<b>692</b>		<b>1205</b>	<b>705</b>	<b>55</b>	<b>1477</b>	<b>740</b>	<b>110</b>	<b>1582</b>	<b>674</b>	<b>87</b>

Independientemente de que los datos puedan ser inexactos, este cuadro refleja una universidad en funcionamiento, que ha sostenido y diversificado la oferta de carreras y multiplicado considerablemente la cantidad de alumnos, a pesar del desorden institucional imperante en la misma.

Las carreras de Administración y Comercialización comenzaron a tener egresados en 1996 por efecto del régimen de equivalencias para los estudiantes de las carreras terciarias que la Fundación originalmente dictaba a través de un instituto terciario.

La imprecisión de los datos y el escaso tiempo transcurrido hacen prudente no abrir juicio sobre la productividad de las carreras y la evolución de las cohortes.

De fs. 149 a 178 del IA 1997 se incluye la nómina de profesores que componen el plantel docente de la institución indicando las asignaturas en las cuales se desempeñan. Se consignan 138 profesores titulares, 17 de los cuales poseen título de Profesor, 3 de Doctor, 3 de Especialista o Master y los restantes título de grado. A fs. 169 se listan 60 profesores visitantes. Si bien existen las categorías de asociado y adjunto, no se ofrece información sobre las mismas.

De fs. 155 a 176 del IA 1998, se presenta la nómina de docentes que ha compuesto el plantel en dicho período. Se incluyen 138 profesores titulares, de los cuales 24 poseen título de Profesor, 3 de Doctor y los restantes título de grado.

No se aporta información sobre dedicación, categoría de investigación y actividad profesional de los docentes. Tampoco se los clasifica por unidad académica y/o carrera acorde que lo requerido por la RM 1272. De manera que no se cuenta con elementos de juicio suficientes sobre el nivel académico de los docentes. Sin perjuicio de esto, es necesario señalar que es elevado el número de docentes que no cuenta con título de grado y es muy bajo el de quienes acreditan títulos de posgrado. La UC debiera adecuar progresivamente su planta docente a las exigencias del artículo 36 de la Ley N° 24.521.

En el informe de verificación del IA 1998 se señala que no se pudo verificar la existencia de un registro que contenga los programas de las materias que conforman la currícula de las diferentes carreras, lo cual contribuye a agravar el diagnóstico sobre la situación de desestructuración que atraviesa la Universidad.

La Universidad debiera proveer información sobre dedicaciones, categorías, régimen de contratación, asignación de los docentes en función de la estructura académica (departamentos, áreas, carreras) y demás elementos que permitan evaluar la conformación del plantel docente.

## **Investigación y desarrollo**

En el IA 1997 se mencionan actividades de los siguientes institutos y centros de investigación<sup>2</sup>:

- *Instituto de Derechos Humanos*. Se constituyó en mayo de 1997 con el objetivo inmediato de publicar un folleto sobre las normas de defensa y protección de los derechos humanos; asimismo, organizar cátedras libres. Resultados: dos conferencias y

---

<sup>2</sup> La fragmentariedad e indeterminación de los datos resumidos aquí refleja lo propio en los informes anuales bajo análisis.

un panel. Se mencionan, además, resultados previos al período de referencia y a la constitución del Instituto.

- *Instituto Interreligioso*. Resultados: constitución de una cátedra libre, con ciclos de conferencias.
- *Instituto de Integración Regional*. Se mencionan dos proyectos. Resultados: organización de un foro sobre comercio e inversiones internacionales entre Mercosur, Chile y Asia Pacífico, ponencia y documento de profesor de la UC, libro (compilación) coeditado por la UC: "Argentina y Chile, 500 años de integración".
- *Centro de Investigaciones Básicas y Aplicadas*. Resultados: investigaciones sobre intención de voto, medios de comunicación, servicios.

Los tres institutos no vuelven a mencionarse en el IA 1998. Tampoco aparecen en el organigrama de la institución que figura a fs. 547 en el marco de un informe de inspección con fecha de agosto de 1999.

El centro de investigaciones vuelve a mencionarse en el IA 1998, no figurando tampoco en dicho organigrama.

Asimismo, se consignan en el IA 1997 los siguientes proyectos o programas (se indica cuando la actividad es también consignada en el IA 1998):

- Programa Emprendedor UC-ITESM (Instituto Tecnológico Superior de Monterrey). Resultados: convenio de transferencia tecnológica entre las dos instituciones, capacitación de docentes y alumnos en emprendimientos empresarios. Continúa en 1998.
- Unidad de ejecución del proyecto "Desarrollo sustentable de una comunidad de zonas áridas", en la Reserva de Biósfera Ñacunán, Santa Rosa, Mendoza, subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Participación de alumnos avanzados de la carrera de Gestión Ambiental.
- Programa Permanente de Desarrollo Regional, de integración Talca-Mendoza, UC, Universidad de Talca y Universidad de Playa Ancha (Chile). Referencia temporal a 1998. Resultados: centros, jornadas y seminarios de capacitación empresaria. Continúa en 1998 con el Programa Diplomado en Agronegocios.
- Programa Permanente de Mejoramiento de la Calidad Educativa, con la Universidad de Playa Ancha. Resultados: diseño de un sistema de evaluación educativa para implementar en la UC, Proyecto de Educación Continua (actividades de capacitación y perfeccionamiento en negocios, medio ambiente, arte y cultura). Continúa en 1998.
- Programa de iniciación en la investigación para alumnos avanzados. Resultados: lista de monografías. Continúa en 1998.
- Proyecto "Evaluación y Rendimientos Educativos". Resultados: artículo en revista. Continúa en 1998.

- Proyecto "Diseño de una evaluación formativa en su etapa de diagnóstico, para la cátedra de Anatomía Funcional del Instituto de Educación Física, con Director de la Universidad de Playa Ancha. Elaboración de propuesta.
- Proyecto "Estimulación de la Estrategia Cognitiva en el área de Matemática", con Director de la Universidad de Playa Ancha. Elaboración de propuesta.
- Proyecto "La cultura en el proceso de capacitación laboral". Una presentación a congreso y artículo en revista, ambos en Brasil.
- Proyecto "La afectividad como fuente de actitudes y valores", con Director de la Universidad de Playa Ancha. Elaboración de publicación y exposición en jornada.
- Programa Permanente de Desarrollo Informático. Trabajos a terceros. Continúa en 1998 con la implementación de servicios internos.

En el IA 1998 se consignan los siguientes proyectos o programas:

- Proyecto "Tiempos políticos o tiempos pedagógicos". Análisis de la reforma curricular en los Colegios de la UNC. Director de la Universidad de Playa Ancha. Sin resultados concretos.
- Proyecto "La comunicación para la toma de decisiones en el desarrollo de recursos humanos". Director de la Universidad de Playa Ancha. Presentación a congreso en Brasil y publicación en revista de Brasil.
- Proyecto "Reinserción laboral". Director de Universidad de Playa Ancha. Sin resultados concretos.

En el informe de verificación del IA 1998 se señala que debería solicitarse mayor información sobre el "Proyecto de Playa Ancha", atento a que de acuerdo a conversaciones mantenidas con personal a cargo de la Maestría en Evaluación Educativa que se lleva a cabo merced a un convenio con la Universidad de Playa Ancha de la República de Chile, se realiza en espacios físicos de la Universidad de Congreso y con profesores de la misma. Y en nota entregada por una asesora técnica del Rectorado consta que el cuerpo docente pertenece a la universidad chilena. Sin embargo, dado que esta maestría no ha sido mencionada en los informes anuales en el marco de la oferta de carreras de la Universidad, habría que solicitar a la UC que informe sobre su oferta de posgrado.

En el proyecto institucional original se señala la centralidad de la investigación en la labor universitaria, considerando que la vinculación docencia-investigación es un prerrequisito fundamental de la actividad de la institución (fs. 824 de Expediente N° 49.777). Se alude de forma general a la existencia de institutos de investigación de la Fundación Postgrado de Congreso y se menciona una serie de actividades de investigación desarrolladas en el marco de la Fundación sobre política educativa, política municipal, política ambiental, relaciones internacionales, marketing y calidad total. O sea, el desarrollo de la UC en materia de investigación estaba proyectado sobre la base de actividades y estructuras previamente existentes en el dominio de la Fundación. De manera que la desvinculación de la Fundación Postgrado de Congreso de la gestión de la UC obliga a replantear esta

cuestión. En este sentido, debe solicitarse a la Universidad información actualizada sobre las actividades de investigación en desarrollo, su ubicación en la estructura académica y los convenios con otras instituciones educativas en esta materia.

### **Extensión y bienestar universitario**

En el IA 1997, a partir de fs. 119, se informa sobre las actividades extracurriculares ofrecidas en el período, las cuales han consistido principalmente en unas quince conferencias, contando con la presencia de importantes personalidades del campo académico y profesional. Asimismo, se han dictado unos siete cursos de capacitación en el nivel de posgrado, uno de capacitación docente. Se menciona el dictado de dos "materias coprogramáticas" sin explicitar su carácter en relación con el plan de estudios de la carreras. Se relevan en este rubro actividades del Programa Emprendedor, el cual también se considera en el rubro investigación.

En el IA 1998, a partir de fs. 122, se informa sobre las actividades extracurriculares ofrecidas, las cuales han consistido principalmente en conferencias y teleconferencias (11) seminarios (6), cursos de actualización y capacitación (10) y uno de capacitación docente, y una jornada.

Se advierte que no existe un área específica en el diseño de la Universidad ni un proyecto institucional que sustente la función de extensión, lo cual fue constatado en el informe de verificación del IA 1998. Asimismo, se señala en éste que no pudieron constatarse con documentación las actividades extracurriculares que se describen en el IA 1998, aunque los entrevistados las ratificaron.

En otro aspecto, la Universidad ofrece un sistema de pasantías para sus alumnos, en la mayoría de los casos rentadas. En 1997, se realizaron 72 convenios con organizaciones públicas y empresas privadas, involucrando esta condición unos 251 alumnos (fs. 204-5, IA 1997).

En el IA 1998, se informa que 48 alumnos se encuentran realizando pasantías en 12 instituciones y empresas de Mendoza, en la mayoría de los casos rentadas.

Desde 1995 se implementa un sistema de becas, habiéndose otorgado 146 en ese año, 137 en 1996 y 183 en 1997, tal cual consta en el informe de verificación del IA 1998. Asimismo, de acuerdo con el informe de inspección que figura en el expediente del IA 1998, se menciona que en el primer semestre del ciclo lectivo 1998 se otorgaron 13 becas del 100%, 14 del 75%, 32 del 50% y 73 del 25%. Asimismo, se han entregado créditos educativos del 100% a un alumno, del 75% a 3, del 50% a 31 y del 25% a 59.

## **Recursos humanos**

La Universidad no dispone de mecanismos que brinden una capacitación sistemática al personal académico. No obstante, en las actividades extracurriculares se mencionan cursos de capacitación dirigidos a los docentes. No se ha implementado una carrera docente ni ninguna política de incentivo o promoción del desarrollo académico para el personal. Por el contrario, la precariedad e inestabilidad de las condiciones institucionales, lo desestimulan.

La Universidad debiera implementar mecanismos de capacitación pedagógica y de perfeccionamiento docente como parte de una política institucional en cumplimiento de lo exigido por el artículo 37 de la Ley N° 24.521.

## **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

De acuerdo con la inspección de verificación del IA 1998, el monto de la deuda que mantiene la institución asciende al 12 setiembre de 1999 a 1.004.469,80 pesos, de los cuales 505.160,80 corresponden a deuda fiscal. Por lo cual, los medios económicos de los que ha dispuesto la UC no han sido suficientes y la conducta económica no podría caracterizarse en absoluto como responsable y previsor.

En cuanto a la infraestructura, en el informe de verificación del IA 1998 se consigna que la Universidad dispone de dos edificios situados en Av. Mitre 617 y Colon 90 de la ciudad de Mendoza. Ambos son alquilados.

El edificio de la calle Mitre es alquilado a los diversos propietarios, por cuanto el mismo es propiedad, según los pisos o sectores, de la Cámara Argentina de la Construcción, el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, Técnicos Industriales de Mendoza, Centro de Enólogos de Mendoza, Centro de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Mendoza. Con respecto al inmueble de la calle Colón, la Universidad ha alquilado parte de sus instalaciones, propiedad de Encopetas Correo Argentino. El contrato de locación presentado fenecía el 30 de setiembre de 1999. Se ha iniciado una gestión ante el Presidente de la Nación para solicitar la condonación de la deuda que la Universidad mantiene con el Correo Argentino y la firma de un comodato de gratitud a 99 años, manifestando que cuando la Universidad cuente con edificio propio lo devolverá. Copia de la nota al Presidente fue girada al Ministro de Educación, pero no consta que se haya tenido una respuesta favorable.

La diversidad de locadores para el mismo edificio constituye un factor de inestabilidad que puede sumar inconvenientes a la institución, la cual, por su parte, debe procurar contar con un edificio propio.

Según el informe de verificación del IA 1997, los edificios se adecuan a las necesidades y características requeridas para el funcionamiento de un establecimiento educativo y se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento.

En cuanto al equipamiento, en el informe de verificación del IA 1997 consta que la Universidad cuenta con cuatro laboratorios de iguales características. Cada uno posee siete equipos multimedia, con un total de treinta y nueve máquinas, todas en red y con acceso a Internet. Brinda servicios a alumnos, profesores y a público en general. Están ubicados en la sede Mitre. En la verificación del IA 1998 se informa que se cuenta con dos laboratorios multipropósito compuestos por 30 PC en total.

Sin embargo, en el informe de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la propia Universidad sobre su situación a febrero de 1999 se señala que la mitad de las PC son inutilizables, están en mal estado de conservación, los equipos son obsoletos, sin cableado de redes para el uso administrativo, etc. En definitiva, surge de ese informe que el equipamiento de la UC es no solamente escaso y desactualizado sino que se encuentra en mal estado de conservación (fs. 503).

### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

En el IA 1997 (fs. 200 y ss.), se presenta una lista de convenios con instituciones educativas. Se indica en el caso de que hayan sido también incluidos en el IA 1998 y, en la medida de que la información brindada lo permite, el objeto del contrato.

- Universidad Católica de Salta y Universidad del Mar (Valparaíso, Chile). Intercambio de profesores para cursos sobre negocios.
- Universidad Tecnológica Nacional, Regional Mendoza. Diseño de curso de posgrado sobre informática.
- Universidad de Playa Ancha (Valparaíso, Chile). Programas de maestría y cursos de perfeccionamiento en el área de Educación, profesores visitantes. Continúa en actividad en 1998, con la implementación del Magister en Evaluación Educativa, profesores visitantes.
- Municipalidad de Guaymallén, Mendoza. Estudios de impacto ambiental y organización de rondas de negocios internacionales con empresarios de Argentina y Brasil.
- Municipalidad de Rivadavia. Diagnóstico y evaluación de la gestión municipal a través del Centro de Investigaciones Básicas y Aplicadas de la UC.
- Fundación Islas Malvinas, Escuela Superior de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza. Articulación de alumnos del nivel terciario y universitario, capacitación de profesores del terciario.
- Diario Los Andes. Pasantías. Continúa en 1998.
- Radio Nuhuil. Becas. Continúa en 1998.

- Asociación Bancaria, Seccional Mendoza, incorporación de alumnos. Continúa en 1998.
- OSDE. Teleconferencias. Continúa en 1998.
- CADIBSA, Cámara de Bebidas sin Alcohol. Pasantías. Continúa en 1998.
- 72 acuerdos con entidades para la realización pasantías. 257 pasantes en el período.

En el IA 1998 (fs. 199 y ss.) se consignan los siguientes convenios:

- Hidroblan SA. Pasantías y conferencias.
- Programa Interfacultades de Administración en Salud de la Universidad de Chile. Diplomatura en Gestión de Instituciones de Salud, dictado por la UC en colaboración con el PIAS y el Consorci Hospitalari de Catalunya.
- Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Publicaciones.
- Universidad de Pittsburgh of the Commonwealth System of Higher Education. Intercambio de alumnos y docentes para estudios de posgrado.
- Royal Rhodes University. Intercambio académico mediante pasantías.
- Municipalidad de San Rafael. Seminario Internacional para la Dirección de Agronegocios.
- Se menciona que 48 alumnos realizaron pasantías en 12 entidades de Mendoza.

No se adjuntan los textos de los convenios suscriptos.

La inestabilidad general de la Universidad, la baja confiabilidad de la información volcada en los informes anuales que se ha venido poniendo en evidencia a lo largo del presente informe y los abruptos cambios que han tenido lugar en la misma desde mediados de 1998 hacen necesario que se verifique la vigencia de los convenios institucionales que la Universidad mantiene.

### **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

En el informe de verificación del IA 1998 se consigna que el acervo bibliográfico constaría de 4169 textos. No se han suministrado datos sobre el área de especialidad de los mismos. También se cuenta con 28 publicaciones periódicas, sin que se especifique su procedencia. Se informa que desde enero de 1999 el fondo bibliográfico se ha incrementado en 290 ejemplares.

Como en el caso del equipamiento, la nueva gestión parece estar comprometida en un proceso de mejoramiento general, no obstante, cabe observar que el fondo bibliográfico no es acorde con el tamaño de la oferta de la UC. No obstante, la información aportada no permite evaluar la pertinencia y calidad del material de la biblioteca.

### **Avances en procesos de autoevaluación**

Se observa que las actividades mencionadas en los informes anuales bajo este ítem se corresponden realmente con procesos autoevaluativos. Se hace referencia a un conjunto de acciones, como la renovación del área de informática, la aprobación de la carrera de Contador Público, y la redefinición del organigrama y el manual de funciones. Asimismo, se informa que en diciembre de 1998 se produjo un cambio de autoridades en el Consejo de Administración de la Fundación de Congreso, que pasa a ser conducido por "un importante grupo de empresarios asociados para desarrollar un proyecto de alta calidad educativa regional". En definitiva, la UC ha iniciado un proceso de reestructuración luego del cambio de autoridades, la cual ha implicado la necesidad de revisar críticamente el organigrama y el modo de funcionamiento anterior de la Universidad, así como la de contar con registros confiables de datos.

### **III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Congreso, previsto en el art. 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

- 1) Ejecutar las acciones necesarias en el marco de las competencias que ese Ministerio posee para la fiscalización y el seguimiento académico de las instituciones universitarias con autorización provisoria según el Decreto N° 576/96 para que la UC corrija las irregularidades jurídicas, económicas y administrativas en las que ha incurrido señaladas oportunamente por el propio Ministerio en el informe de la Inspección Técnico Administrativa realizada con fecha 4, 5 y 6 de agosto de 1999 (fs. 535-576) y en el Informe de Verificación del IA 1998, incorporados ambos al Expediente N° 4714/99. Asimismo, que se considere si acorde con las actividades previamente indicadas resulta pertinente suspender la actividad académica hasta tanto se regularice la situación de la institución.
- 2) Poner en práctica una modalidad general de seguimiento más precisa y más frecuente que permita disminuir el riesgo de que en una institución universitaria con autorización provisoria se presente en sus primeros años de funcionamiento una situación de desorden e irregularidad administrativa semejante al caso de la UC.
- 3) Intimar a la institución a que explicita y justifique los componentes que han sido modificados en relación con el proyecto institucional que dio origen a la autorización provisoria, y considerar la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 64 de la Ley 24.521 y en Decreto Reglamentario 576/96, artículo 24.

- 4) Verificar:
- a) La fecha de apertura de las carreras en función de su correspondencia con la fecha de aprobación de los planes de estudio.
  - b) La oferta de carreras de grado y si existe actividad de posgrado.
  - c) Lo concerniente a la Maestría en Evaluación Educativa que se menciona en el informe de verificación del IA 1998.
  - d) La evolución anual de la matrícula desde el inicio de las actividades de la Universidad: alumnos, nuevos inscriptos y egresados, cotejando estos datos con la fecha de autorización de las carreras y la duración de los planes de estudio.
  - e) Las actividades de investigación; por un lado, su ubicación en la estructura funcional, dando cuenta de la existencia de institutos, centros de investigación, departamentos, direcciones, etc. y, por otro lado, de los proyectos o programas concretos en curso. En relación con éstos, verificar especialmente el vínculo con la UC de los investigadores y la existencia de convenios con otras instituciones en los casos en los que corresponda.
  - f) La vigencia de los convenios institucionales.

5) Solicitar:

- a) Información detallada y actualizada sobre la composición del patrimonio de la institución y un presupuesto financiero con indicación del origen de los recursos y su aplicación, que permita evaluar el normal desarrollo de la misma.
- b) Información sobre los miembros del consejo de administración de la fundación a cargo de la Universidad y sobre las autoridades de la misma: nombres y currículos.
- c) Información sobre dedicación, categoría de investigación y actividad profesional de los docentes, así como sobre el régimen de contratación y la asignación de los docentes en función de la estructura académica (departamentos, áreas, carreras) y demás elementos que permitan evaluar la conformación del plantel docente.
- Planes de desarrollo en relación con los siguientes rubros: a) perfeccionamiento docente, b) extensión universitaria, c) infraestructura y equipamiento y d) biblioteca.

NOTA FINAL

Se deja constancia que, en la actualidad, no obran en poder de la CONEAU otras actuaciones.